



VISTA la convocatoria de tres becas de Becas Formativas de Colaboración en el Instituto VRAIN (24/0016)

VISTA la propuesta de resolución de la misma y la propuesta de modificación del período de colaboración previsto en la convocatoria, elevada por la comisión evaluadora en fecha

Este Rectorado **RESUELVE**

1.- Nombrar becario/s, designar suplente/s y denegar las solicitudes de conformidad con lo establecido en el Anexo.

2.- El período de colaboración será el comprendido entre el 21 de octubre de 2024 y el 31 de julio de 2025.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 16 de octubre de 2024

EL RECTOR  
P.D.F.

Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento

José Alberto Conejero Casares



**ANEXO**

**Becario**

NOMBRE	Ptos. Total
MARTÍNEZ GARCÍA, KEVIN	24,884

**Suplente, por orden**

NOMBRE	Ptos. Total
--------	-------------

**Denegados**

**Renuncia**